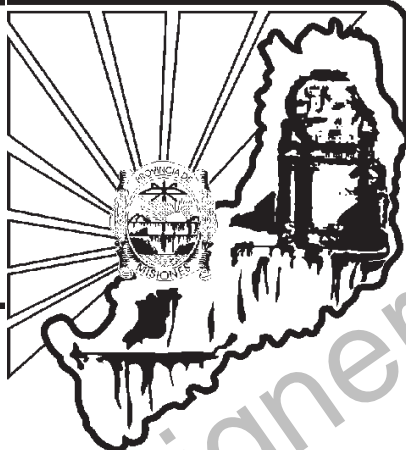


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15015 POSADAS, VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EMISSION DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. FERNANDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:</u> Resolución Nº 758/19	Pág. 2.
<u>Dirección de Personas Jurídicas:</u> Disposiciones N°s.: 288 y 290/19	Pág. 2 y 3.
<u>Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:</u> Disposición Nº 056/19	Pág. 3.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág. 3 y 4.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 4.
<u>Edictos:</u>	Pág. 4 a 17.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 17.
<u>Licitaciones:</u>	Pág. 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 758

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 334/19 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos caratulado: “Prórroga Resolución N° 293/17 Fortalecimiento Institucional y de las Relaciones Laborales, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del expediente citado en el Visto. la F.E.C.E.M. solicita se prorrogue la vigencia del cargo destinado al “Fortalecimiento Institucional y de las Relaciones Laborales”, ya que las circunstancias que dieron origen al mismo siguen vigentes;

QUE, a fs. 5 obra disposición N° 056/19 del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, por la cual se prorroga la vigencia de dicho cargo, ad-referéndum del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a partir del período 05/2019 hasta el período 05/2020, la cual deberá ser ratificada;

QUE, en consecuencia, resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal:

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA,
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Disposición N° 056/19 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. -

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, Publíquese, tomen conocimiento Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS14319 V15015

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 288.- POSADAS, 17 de Septiembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1294/19. ASOCIACIÓN MISIONERA DE PADEL Y DEPORTES. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 145, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3º, Puntos 3.7.1.-Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN MISIONERA DE PADEL Y DEPORTES”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 21/05/2019 quedando registrada bajo el N° A-4.781 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.574/584 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 08/14 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14309 V15015

DISPOSICIÓN N° 290.- POSADAS, 20 de Septiembre de 2019.- VISTO: El presente Expediente N° 1322/19. ASOCIACIÓN CIVIL CLUB PIRÁ GUAZÚ. Puerto Iguazú-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 23, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3º, Puntos 3.7.1.-Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB PIRA GUAZÚ”, con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., constituida el 06/09/2019 quedando

registrada bajo el N° A-4.782 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.589/601 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 08/14 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14310 V15015

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DISPOSICIÓN N° 056

POSADAS, 31 de Mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 3400-334/19 del registro de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, caratulado: “Prórroga Resolución N° 293 - Fortalecimiento institucional y de las relaciones laborales”, y las Resoluciones Nos. 379/12, 311/13, 344/14, 669/16, 707/16 y 293/17 (Reg. M.H.F.O.Y.S.P.), y la presentación efectuada por la F.E.C.E.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 1° de la Resolución N° 311/13 contempla la posibilidad de prórroga automática del cargo incorporado por Resolución N° 379/12 destinado al “Fortalecimiento institucional y de las Relaciones Laborales”, en caso de ser necesario;

QUE, en virtud de ello, se han instrumentado sucesivas prórrogas mediante las Resoluciones Nos. 344/14, 669/16 ratificatoria de Disposición N° 142/15 (Reg. S.O. y S.P.), la Resolución N° 707/16 ratificatoria de la Disposición N° 87/16 (Reg. S.O. y S.P.) mediante la que se prorrogó la vigencia del cargo a partir del período 05/2016 hasta el período 05/2017 y un incremento del mismo a partir del período de facturación 11/2016 y hasta el período 05/17, pudiendo ser prorrogado en caso de ser necesario;

QUE, mediante la Resolución N° 293/17 se prorrogó la vigencia del cargo con el incremento autorizado mediante la Resolución N° 707/16, a partir del período 05/2017 hasta el período 05/2018, pudiendo ser prorrogado en forma automática en caso de ser necesario;

QUE, la vigencia de las consideraciones de hecho expuestas en la Resolución N° 379/12, posibilitan la vigencia del cargo hasta el período 05/2020, por lo que deviene necesario el dictado del presente instrumento ad - referéndum del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE la vigencia del cargo destinado al “Fortalecimiento Institucional y de las Relaciones Laborales”, con el incremento autorizado mediante la Resolución N° 707/16, a partir del período 05/2019 hasta el período 05/2020; pudiendo ser prorrogado en forma automática en caso de ser necesario.-

ARTÍCULO 2°: LA presente deberá ser ratificada por el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, Tome conocimiento la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

PS14318 V15015

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 1
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes que se encuentran pendientes de Sentencias al 31 de Agosto del corriente año .-

1. EXPTE. N° 2653/2010.- TEMPORALE TERESA CECILIA Y OTROS C/SIQUEIRA DA SILVA ADRIÁN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- (Fecha de Ingreso: 27/06/19, Fecha de Vencimiento: 05/09/19).-

2. EXPTE. N° 1446/2008.- OJEDA SARA ANGÉLICA C/AQUINO TRANQUILINO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- (Entró a Sentencia: 07/08/19, Fecha de Vencimiento: 02/10/19).-

3. EXPTE. N° 254/2012.- WALTER MARCELO FERNANDO C/BAUTISTA AMELIA RAQUEL Y/O OCUPANTES

ILEGALES EXISTENTES S/DESALOJO.- (Entró a Sentencia: 12/08/19, Fecha de Vencimiento: 07/10/19).-

4. EXPTE. N° 99468/2016.- UBEDA OVIDIO RUBÉN Y OTRO/A C/BARRIOS MÁXIMA Y/O INTRUSOS Y OCUPANTES ILEGALES EXISTENTES S/DESALOJO.- (Entró a Sentencia: 12/08/19, Fecha de Vencimiento: 07/10/19).-

5. EXPTE. N° 22504/2015.- ALMADA FERNANDO ARIEL C/SANCHEZ CIRILO FRANCISCO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- (Entró a Sentencia: 14/08/19, Fecha de Vencimiento: 09/10/19).-

6. EXPTE. N° 68474/2017.- BANCO MACRO S.A. C/GARCIA FRANCISCO LUIS S/COBRO DE PESOS.- (Entró a Sentencia: 14/08/19, Fecha de Vencimiento: 09/10/19).-

7. EXPTE. N° 2424/2010.- VALENZUELA JULIO GABRIEL C/STRIEDER URBANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- (Entró a Sentencia: 27/08/19, Fecha de Vencimiento: 22/10/19).-

Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez.-

PS14308 V15015

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

HB CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “HB CONSTRUCCIONES SA. EXPTE. 96859/19 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO N° 28 DEL F° 222 AL 229 DEL L. 2 AÑO 2005 DE FECHA 22/06/2005”.

ACTA N° 63: En la ciudad de Posadas a los 25 días del mes de Julio de 2019, se reúne el Directorio de HB Construcciones S.A., en su sede social a las 9 hs. el Sr. RAÚL HORACIO BISTOLETTI y la Sra. ORNELLA BELÉN BISTOLETTI, con la asistencia del resto de los accionistas Sra. CARMEN INÉS REIG y el Sr. RAÚL IGNACIO BISTOLETTI, quienes representan la totalidad del Capital Social. Propone el Presidente que se realice el trámite de aumento de Capital, dado que los accionistas en los periodos anteriores, tal y como surgen de los Balances y Actas de Asambleas de Accionistas aprobadas, han ido aportando Capital hasta llegar a la suma de \$ 1.200.000, más el Capital Social ya aportado en su constitución que hacen un total de \$ 1.220.000; todo ello en proporción a las tenencias de acciones de cada uno, quedando constituido de la siguiente forma: Accionista CARMEN INES REIG 100 (cien) acciones de \$ 6.100 (seis mil cien pesos) cada una, que hacen un total de \$ 610.000 (seiscientos diez mil pesos); Accionista ORNELLA BELÉN BISTOLETTI 40 (cuarenta) acciones de \$ 6.100 (seis mil cien pesos) cada una, que hacen un total de \$ 244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos); el Accionista RAÚL IGNACIO BISTOLETTI 40 (cuarenta) acciones de \$ 6.100 (seis mil cien pesos) cada una, que hacen un total de \$ 244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos); y el Accionista RAÚL HORACIO BISTOLETTI 20 (veinte) acciones de \$ 6.100 (seis mil cien pesos) cada una, que hacen un total de \$ 122.000 (ciento veintidós mil pesos). Estando todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad, encomendando a la Sra. ORNELLA BELÉN BISTOLETTI los trámites pertinentes para su inscripción ante todos los organismos que correspondan.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas Mnes, 13 Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106538 \$380,00 V15015

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, ...Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS. RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de CORREA JONATAN RAFAEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PÚBLICA (Art.

163 Inciso 6° del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR Y OPORTUNAMENTE FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16938 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESSEIMIENTO de la imputada en autos GIMÉNEZ BLANCA NIDIA de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccetes. del C.P.P), en orden al delito de Amenazas (Art. 149 del Código Penal Argentino). NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16939 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 27 de agosto del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESSEIMIENTO en favor del encartado TORRES GASTON HORACIO, D.N.I. Nº 34.896.224, de filiación ya consignada, por aplicación del Art. 347 del C.P.P. y en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C. P. A.) que preventivamente se le atribuyera. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16940 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 10 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESSEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de MARECO FÁTIMA ELIZABETH y de ROMERO GONZALO RAMIRO, ambos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 Bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16941 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 11 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P),

en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado LUGO DANIEL HERMINDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccetes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16942 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 09 DE SEPTIEMBRE del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA; PORTACIÓN DE ARMA DE USO CIVIL SIN DEBIDA AUTORIZACIÓN DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 79 en función del Arts. 44 y 189 bis todo ello en función del Art. 55 todos ellos del Código Penal) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado JUAN RAMÓN ALVEZ DE OLIVERA con filiación ya consignada en autos. (Arts.338, 339, 340 Inc. D y Ccetes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16943 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 11 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2o del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESSEIMIENTO del imputado OBREGON LUCAS YONATHAN D.N.I. 34.367.823, argentino nacido el 26/11/1991, con 26 años de edad, de ocupación Changarin, sabe leer y escribir, Ddo. en BARRIO A-4 MANZANA 202, Casa Nro. 23, ser hijo de Roberto Obregon y de Villalba Beatriz.- en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función al Art.42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccetes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16945 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas,03 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)

DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado VERON MARCELO GUSTAVO D.N.I. 20.117.426, en orden al delito de HURTO (Art.162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. “d” y codtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16946 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 104782/2019, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del/los delito/s de Lesiones leves y Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16952 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 84395/2019, en la que se ha dispuesto: “OBERÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de LESIONES LEVES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16956 E15011 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor JORGE EMILIO BUBANS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 665 de fecha 12 de Agosto del 2.019 (Fs. 66), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 803 de fecha 04 de Noviembre del 2003 (Fs. 48) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 665/3 (Fs. 50), otorgado a favor de don JORGE EMILIO BUBANS, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 14.645.617, por el Inmueble denominado como: Lote 36-Sección II Sector “A” - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 13has.61as.38cas. Plano N° 28.990 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87-Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 967-1992 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC16929 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sucesión de Don BASILIO OLIVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 672 de fecha 13 de Agosto del 2.019 (Fs. 154), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 257 de fecha 01 de Enero de 1.966 (Fs. 87) y DÉJASE SIN EFECTO la Concesión en Venta, Contrato N° 678 otorgado a favor de la Sucesión de Don BASILIO OLIVERA, sobre el Inmueble denominado como Fracción Norte del Lote 52- Sección Sur - Colonia Yabebiry, Misiones, con Superficie aproximada de 20has.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 114208-1936 - Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16930 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el Sr. JUAN CARLOS KLAT y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 548 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 26), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 2033 de fecha 21 de Agosto de 1.998 (Fs. 9), y DÉJANSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 10546 (Fs. 11) sin formalizar, y el Convenio Ley 2935/92 y 2941/92 y Ley Provincial N° 3857/2002 formalizado, otorgado a favor de JUAN CARLOS KLAT, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 16.079.716, por el Inmueble denominado como: Lote 9 - Manzana 116 - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de

500,00m2, Plano N° 33.691 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 414-1998- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16931 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ADOLFO ROBERTO PERGHER y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 539 de fecha 29 de Julio del 2.019 (Fs. 37), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1025 de fecha 17 de Octubre de 1.995 (Fs. 17) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7169 (Fs. 19) sin formalizar, otorgado a favor de don ADOLFO ROBERTO PERGHER, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 7.486.737, por el Inmueble denominado como Lote 131-Sección “D”-Colonia Guaraní, Misiones, con Superficie de 25has. 00as. 04cas. Plano T.C. N° 12.242.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2204-1995 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16932 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor BENO SAUER y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 633 de fecha 08 de Agosto del 2.019 (Fs. 56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 636 de fecha 17 de Mayo de 1985 y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 202 (Fs. 6), otorgado a favor de don BENO SAUER, Nacionalidad Argentina, Casado, L.E. N° 2.589.881, por el Inmueble denominado como: Fracción N.O. Lote 149-Colonia Ex Resper - Misiones, con Superficie aproximada de 14has.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 609-D-1985 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16933 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. MARCELINO VIERA NUÑEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 550 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 16), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la

Disposición N° 1000 de fecha 23 de Mayo de 1995 (Fs. 3), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 906/95 sin formalizar (Fs. 4) otorgado a favor de MARCELINO VIERA NUÑEZ, Nacionalidad Argentina, soltero, D.N.I. N° 18.505.754, por el Inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 129 - Ampliación-Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 432,79m2. Plano N° 32.057 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 808-1995- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16934 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. MÁXIMO FLORES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 667 de fecha 13 de Agosto del 2.019 (Fs. 65), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1430 de fecha 15 de Noviembre de 1990 (Fs. 18), su similar N° 1645 de fecha 01 de Diciembre de 1992 (Fs. 30, Fs. 31) y en Consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 6076 (Fs. 24) y el Permiso de Ocupación N° 1030 (Fs. 30), otorgado a favor de don MÁXIMO FLORES, Nacionalidad Argentina, Viudo, D.N.I. N° M 3.360.278, por el Inmueble denominado como: Lote 206 - Sección “E” - Ensanche Colonia Cerro Cora - Misiones, con Superficie de 24has. 50as. 66cas. 4672cm2.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 410-1990 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16935 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor JUAN DA SILVA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 644 de fecha 09 de Agosto del 2.019 (Fs. 55), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 1° de la Disposición N° 1096 de fecha 14 de Diciembre del 2000 (Fs. 38) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 007 (Fs. 41), otorgado a favor de don JUAN DA SILVA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 14.207.897, por el Inmueble hoy denominado como: Lote B-19, Sección XVI, Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, Superficie 19has. 98as. 59cas. Plano N° 45.284 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO

2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 791-I-1970 Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16936 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor RAMÓN ALVEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 645 de fecha 09 de Agosto del 2.019 (Fs. 56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 1096 de fecha 14 de Diciembre del 2000 (Fs. 38) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 008 (Fs. 40), otorgado a favor de don RAMÓN ÁLVEZ, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 21.306.518, sobre el Inmueble hoy denominado como: Lote B-20, Sección XVI, Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, Superficie 19has.98as.59cas. Plano N° 45.284 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 791-I-1970 Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-
SC16937 E15013 V15015

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: El "Expte. N° 5558 -593-D-12- DIRECCIÓN NENI N°: 2.002- Núcleo Educativo de Nivel Inicial N° 2, A6 1 Injustificación de Inasistencia - Disp. N° 10/12 y 11 /12- ARENHARDT, GLADIS RAQUEL; y CONSIDERANDO: QUE se inicia el presente Expediente, a raíz de la Nota de fecha 14 de Marzo de 2012, de la Prof. SILVIA VERBES DE RAMÍREZ, Directora del NENI 2002 dirigida a la Supervisión de Nivel Inicial.- QUE en dicha nota informa que la Señora GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014, docente de la Escuela ha incurrido en la décima inasistencia injustificada sin haber presentado ningún instrumento legal que justifique su situación, remitiendo Disposiciones de Inasistencias que obran en autos, más documentación varias de fojas 17 a 29. QUE por Director de Administración de Personal y RR.HH. Solicita por Nota se autorice a la Dirección de Asuntos Legales a interrumpir el cobro de haberes de la docente ARENHARDT, en tanto que de fojas 19 obra nota de la Directora del NENI 2002 donde deja sin efectos las Disposiciones antes presentadas y remite las Disposiciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 correspondientes a la docente GLADIS RAQUEL ARENHARDT.

QUE obra Resolución N° 4270/12 que ordena la presente instrucción de Sumario Administrativo a la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014.- QUE a fs. 56 obra Cédula de Citación a la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT, para que comparezca ante el Departamento de Sumario, de la Dirección de Asuntos Legales, del Consejo General de Educación a fin de prestar declaración indagatoria.- QUE a fs. 81 obra providencia de conclusión de período de prueba y por la se habilita por el término de cinco (5) días a partir de la notificación para que la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT presente su alegato bajo apercibimiento de dársele por decaído (Art. 96 del Dcto. N° 226/08).- QUE surge del plexo probatorio que la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014, docente de nivel inicial del NENI 2002, incurrió en inasistencias todas injustificadas, debidamente notificadas y el abandono del cargo en los presentes autos conforme a lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 542/83 y sus modificaciones.- QUE luego de realizada la correspondiente investigación, esta Instrucción Sumaria señala que se hallan probadas las inasistencias injustificadas incurridas por el Docente GLADIS RAQUEL ARENHARDT. Habiendo incurrido en inasistencias injustificadas durante el año 2012 y dejando de manifiesto la situación irregular como obra en autos nota Fdo. por la Directora titular del NENI 2002, Sra. SILVIA VERBES DE RAMÍREZ. Las disposiciones de Injustificación de Inasistencias están debidamente confeccionadas y notificadas dentro del presente expediente.- QUE obra en autos nota de la Sra. directora suplente informando sobre la situación del docente ut-supra mencionado dejando de manera expresa la situación irregular del mismo ante reiteradas e injustificadas inasistencias. QUE habiéndose asegurado las Garantías constitucionales y Legales del Debido proceso y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Sumarios Decreto N° 226/08. QUE la conducta demostrada en autos configura falta administrativa grave merecedora de reproche sancionatorio a GLADIS RAQUEL ARENHARDT con D.N.I. N° 14.088.014. Sugiriendo la sanción de "CESANTÍA" (aplicable a la Art. 50 Inc. G de la Ley VI N° 6), por abandono e incumplimiento de la asistencia a su lugar de trabajo afectando a la formación de sus alumnos, quienes se inician en lo educacional. QUE en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2017 la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior ha compartido el Dictamen N° 825/17. QUE en sesión de fecha 09 de Marzo de 2018 el Honorable Consejo General de Educación aprobó el dictamen N° 825/17. QUE se han realizado las notificaciones correspondientes, y se han respetado los plazos legales, en los cuales BORJAS VÍCTOR SAMUEL D.N.I. 17.675.655, personal de servicio, ha comparecido, y realizado presentaciones de descargo,

pruebas de alegatos en tiempo y forma, por lo cual la instrucción decidió seguir adelante con el presente sumario. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1º: DISPONER la CESANTÍA a la Señora GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. Nº 14.088.014, por abandono de servicio en el NENI Nº 2002, por las causales expuestas en los considerandos, en todos los cargos que detenta en el Consejo General de Educación.- ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. Nº 14.088.014 docente del Núcleo Educativo Nº 2002, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3º: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- SC16976 E15013 V1505

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: El “Expte. Nº5557 817-D -19 –“DIRECTORA- ESC. PROV. DE EDUC. TÉCNICA Nº 7 - Elevación - INFORME DET. PROF. BRITZ JOSÉ” CONSIDERANDO: QUE el Expediente se origina a raíz de nota de elevación del Exhorto del Juzgado de Garantías Nº 2 en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, realizada por la Directora de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7, de la localidad de Jardín América la Licenciada Graciela I. Borzone. QUE en la Nota mencionada se pone en conocimiento al Supervisor de Enseñanza Técnica, Profesor Eduardo Montiveros, que el 29 de Abril del corriente año, aproximadamente a las 9 horas, se hacen presentes en la Institución Escolar dos (2) agentes de la Dirección Departamental de Investigaciones (DDI) de la ciudad de La Plata a cargo del Comisario Inspector Alejandro Fabián Ojeda quienes proceden a la detención del docente BRITZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. Nº 17.087.171.- QUE esa detención es ordenada por EXHORTO que el Juez Jorge F. Moya Panisello del Juzgado precitado envía al Juez con competencia territorial en la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones.- QUE en el Exhorto cuya copia se adjunta fojas 02, se transcribe el auto que ordena la “... detención de JOSÉ ÁNGEL BRITZ en orden a los delitos de abuso sexual simple agravado por su condición de guardador o educador, -cumplía funciones de profesor de informática-, abuso sexual con acceso carnal reiterado agravados -por lo menos cinco hechos-, y corrupción de menores gravado por el medio comisivo y por la edad de las víctimas, los dos primeros en concurso real entre sí, y a su vez en concurso ideal con el último...”.- QUE en el Dictamen 420/19 del Departamento

de Sumarios perteneciente a la Dirección de Asuntos Legales SE SUGIERE la Instrucción de un SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. BRITZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. Nº 17.087.171 Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 que por 2019 “Año de la igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera” haber sido detenido y trasladado se solicita se autorice la designación de él/los suplentes hasta la finalización del Sumario. QUE el Honorable Consejo, en sesión del 23 de Julio del 2019, aprobó el Dictamen mencionado ut supra y ordenó instruir sumario administrativo al Profesor BRITZ, JOSÉ ÁNGEL - D.N.I. Nº 17.087.171, Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 y autorizó la designación de docentes suplentes en las horas cátedra que detenta el mencionado docente, a partir del 01 de Julio de 2019 hasta la finalización del sumario. QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. JOSÉ ÁNGEL BRITZ D.N.I. Nº 17.087.171 docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 por las causales citadas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º: SEPARAR preventivamente al Sr. JOSÉ ÁNGEL BRITZ D.N.I. Nº 17.087.171 en todos los cargos y horas que detente como profesor, a partir del presente Sumario Administrativo y mientras dure la investigación sumaria.- ARTÍCULO 3º: FACULTAR, a la Dirección de Educación Técnica a designar docente/s Suplente/s que cubran en las horas cátedra y/o cargos que detenta el mencionado docente en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 de la Ciudad de Jardín América, Misiones.- ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Consejo General de Educación a proceder al pago de los haberes del suplente que cubre el cargo y/o cátedras del Sr. BRITZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. Nº 17.087.171.- ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR al Sr. JOSÉ ÁNGEL BRITZ D.N.I. Nº 17.087.171 del presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 y siguiente de la Ley I - Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 6º: Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC16977 E15013 V1505

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El “Expte. 5557-183-D-14 D.A.L. DEPTO SUMARIOS Solicitud- SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RENDI-

CIONES EN EL BACHILLERATO PEDAGÓGICO N° 4”; Y CONSIDERANDO: QUE se solicita el presente Expediente, con escrito presentado por el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950, donde solicita la Reconsideración de lo resuelto por Resolución N° 4557/17, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo I - 89 Art. 108, Inc. “a” y lo preceptuado en el Art. 52 del Decreto 1533/63, que reglamenta el Estatuto del Docente donde dice que “Se considerará atenuantes de las faltas de disciplina las circunstancias siguientes: a- La falta de Intención dolosa en la comisión del Acto imputado. 8- El correcto comportamiento anterior...”. QUE en el mismo escrito manifiesta que por su trayectoria y antigüedad, nunca antes ha sido objetado ni pasible de sumario anterior, sus conceptos profesionales dan cuenta de sus buen desempeño como docente, motivo por el cual, con asidero en las normas invocadas, solicita se preste atención a las causas de fuerza mayor, de índole personal, que le imposibilitaron defenderse de manera adecuada durante la sustanciación del sumario. Agrega que la sanción recaída resulta excesiva, sobre todo teniendo en cuenta que, en la parte final del considerando de la Resolución N° 4557/17, sugiere primeramente una SANCIÓN DIFERENTE Y MENOS GRAVOSA “por lo que sería pertinente aplicarle una sanción prevista en el Art. 50 del mismo cuerpo legal, Inc. f. Retrogradación de jerarquía”. QUE en el escrito afirma, el Sr. MACIEL que hace a una garantía Constitucional, aplicable a todos los ámbitos del derecho el principio y norma del “indubio pro reo” y la Aplicación de la pena menos gravosa y en base a ello solicita se deje sin efecto la sanción de cesantía ordenada y se considere una pena menos gravosa. QUE el Departamento como la Dirección de Legales, en Dictamen 133/17 obrante a fojas 68/72, dejo a criterio del Honorable Consejo General de Educación las sanciones del el Art. 50 del mismo cuerpo legal Inciso t) “Retrogradación de Jerarquía o de categoría” o la sanción prevista en el Art. 50 del mismo cuerpo legal Inciso g) “cesantía”, en tanto que la junta de Clasificación y disciplina Rama Secundaria y Superior sugirió la Sanción de Retrogradación, salvo mejor criterio de la Superioridad. QUE en Sesión del día 21 de Junio del Año 2017 el Honorable Consejo General de Educación, resolvió aplicar la sanción de Cesantía al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. Sanción finalmente aplicada por lo que se considera pertinente que la Reconsideración sea analizada por la Superioridad. QUE hay que dejar en claro que el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL, en su escrito manifiesta que nunca fue pasible de Sumario Anterior y lo que sí se puede informar desde este departamento que por Resolución N° 5652/16 el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950 fue sancionado en otro sumario caratula-

do: “5557-114-D-12- D.A.L. Elevación - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INFORME BACHILLERATO PEDAGÓGICO” con 25 días de suspensión sin goce de haberes y sin prestación de servicios, aclarando que en ese sumario se le formuló el siguiente Cargo: Haber Incumplido los Plazos Legales para la Presentación en Tiempo y Forma de la Rendición de Cuentas del: “Programa Nacional de Extensión Educativa”. QUE la Dirección de Asuntos Legales en sus conclusiones dejó a consideración del Honorable Consejo General de Educación, la posibilidad o no de una pena menos gravosa al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. QUE en sesión del día 26 de Febrero de 2018 el Honorable Consejo General de Educación aprobó el Dictamen N° 1150/17 de la Dirección de Asuntos Legales obrante a fs. 114 y el Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior obrante a fojas 73- Sanción del Art. 50 del Cuerpo legal Inciso f) “RETROGRADACIÓN DE JERARQUÍA O DE CATEGORÍA” AL SEÑOR ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO LA SANCIÓN DE CESANTÍA ordenada al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950, por Resolución del Consejo General de Educación N° 4557 de fecha 24 de Agosto del año 2017. ARTÍCULO 2°: RETROGRADAR CON POSTERGACIÓN DE ASCENSOS POR CINCO (5) AÑOS AL SEÑOR ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950, en el presente sumario administrativo en virtud de los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al docente ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950 de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico. ARTÍCULO 5°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC16978 E15013 V1505

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1096/19 “EXPTE. N° 05084-B/2007 BUSTAMANTE IGNACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. M- LOTE 04- BARRIO 30 VIVIENDAS- CAT. D (SARMIENTO)- OBERÁ- MISIONES”.- ARTÍCULO 1° REVOCAR parcialmente la Resolución de Directorio N° 759/05 Reg. IPRODHA, de fecha 13/06/2005 por medio del cual, la vivienda identificada como: “B° 30 VIV. OBERÁ- CAT. D (SARMIENTO)- SECC. 0- MZ. M- MB. 04- OBERÁ”, al Sr.

BUSTAMANTE IGNACIO, D.N.I. N° 14.335.332.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. BUSTAMANTE IGNACIO, D.N.I. N° 14.335.332, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor, del Instituto como así también proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitivos, si correspondiere, calculados hasta la fecha del efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106497 A Pagar \$ 570,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. AGUILAR RAMÓN: EXPTE N° 05360-A-2019-REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : MONOB. 03-NOMENCLATURA SECC. 010-MZ. 094-PARC. 03-WC. 20 VIV. ELDORADO KM. 3-CAT. D-ELDORADO.-
2. MAZAHNKE GUSTAVO ARNILDO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE N° 06668-M-2018-REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. 250- LOTE 01- NOM. CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 25 VIV. PTO. ESPERANZA- P.F.S.H.- PTO. ESPERANZA.-
3. PORTILLO CRISTIAN GABRIEL: EXPTE N 03978-P-2016- REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. - MBK 05- 10 VIV. ECON. CORPUS.-
4. SAS ROBERTO: EXPTE. N° 06498-S-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 2-B° 10 VIVIENDAS CORPUS CHRISTI SOLIDARIAS-CORPUS CHRISTI.-
5. RUIZ DIAZ IRMA Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE N° 02830-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 8- MZ. 0023- LOTE 0005- NOM. CATASTRAL: SECC. 008-MZ. 0023- PARC. 0005- UN. FUNC.: B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL- PTO. RICO.-
6. MARTINEZ LEOCADIA: EXPTE. N° 05347-M-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. 13-LOTE 07-DPTO. 7240-B° 100 VIV. POSADAS-CAT. A (PRAT) POSADAS.-
7. AYALA CARLOS FABIÁN Y RAMÍREZ ROMINA DANIELA: EXPTE. N° 05346-A- 2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC.

ADM.: MZ. 326- LOTE 10-B° 70 VIV. OBERÁ PFC SARMIENTO-OBERÁ.-

8. BARCHUK SILVIA NÉLIDA: EXPTE. N° 05550-B-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 3- MZ. 0256- LOTE 0005- NOM. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 0256- PARC. 0005- CALLE- FINCA- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD: 2018- B° 20 VIV. D/08- SAN PEDRO/07 (INDO S.A.)- SAN PEDRO.-

9. OLEÑUK PATRICIA: EXPTE. N° 05803-0-2018-REG. I.PRO.D.HA. S/ EXCLUSIÓN DEL GRUPO FAMILIAR AL SR. GONZÁLEZ JUAN -SAN VICENTE.-

10. MENDES DE MELO CRISTIAN: EXPTE. N° 05353-M-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 6-MZ. 274 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 274-LOC. 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE - S. VICENTE - SAN VICENTE.-

11. CAMPOS CARLA DANIELA: EXPTE. N° 05367-C-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. B° 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO II-CASA N° 19- CONC. DE LA SIERRA-MNES.-

PP106499 A Pagar \$ 1.080,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN de DIRECTORIO N° 1063/19. “EXPEDIENTE N° 3821-C-2019”, Caratulado, “CASCO ENRIQUE CICERON IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DEN. ADM.: SECC. 08 - MZ. 035 - LOTE 016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 08 - MZ. 35 - PARC. 16 - B° 48 VIV. PTO. RICO.” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 190/15 Registro Directorio de fecha 08/09/2015 mediante la cual se adjudicó al Sr. CASCO ENRIQUE CICERON, D.N.I. N° 6.153.966 la vivienda identificada como SECC. 8 - MANZ. 035 - LOTE 16 - B° 48 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por “Ocupación Ilegal”, debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. CASCO ENRIQUE CICERON el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social-Gerencia Social a iniciar el trámite a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. CASCO ENRIQUE CICERON en concepto de cuotas de amortización de la vivienda, y toda otra acción que fuere

necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106514 A Pagar \$780,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1039/19 .-EXPEDIENTE N° 5679-R-2019, Caratulado, RUIZ DÍAZ FABIÁN - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - RES. N° 205/18 - SECC. 9 - MZ. 0182 - LOTE 0015 - B° 3627 - 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I (100 VIV. - MACEVA) ELDORADO. ARTÍCULO 1° ABROGAR la Resolución 3690/15 Reg. Directorio de fecha 14/12/2015 mediante la cual se adjudicó a los Sres. RUIZ DÍAZ FABIÁN, D.N.I. N° 33.527.628 y CABAÑA LAURA ANDREA, D.N.I. N° 34.539.807 la vivienda identificada como SECC. 9 - MANZ. 0182 - PARC. 0015 - B° 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. - MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre de los Sres. RUIZ DÍAZ FABIÁN y CABAÑA LAURA ANDREA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social-Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106515 A Pagar \$660,00 E15013 V15015

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan Carlos Sandoval, en autos EXPTE. 73919/2018 - BRYNS SILVANA ANDREA Y OTRO/A S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 7396/2018 ALIMENTOS TRIGAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO, hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de los Sres. SERGIO ANÍBAL VALDEZ, D.N.I. 23.096.266 y SILVANA ANDREA BRYNS, D.N.I. 24.601.038 en su calidad de garantes (Art. 38 LCQ) de la firma Alimentos Trigal SRL. Se ha designado como Síndico a la Conta-

dora Pública Nacional. LETICIA TARNOWSKI, con domicilio legal en calle Córdoba N° 1341 de la ciudad de Posadas, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus créditos por el término de 15 días computados desde la finalización de la publicación edictual. Finalizada la fecha de verificación de créditos se fijara fecha para la presentación de los informes respectivos del síndico. Procédase a publicar Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Primera Edición o El Territorio o, Misiones On Line y/o Noticias de la Calle por el término de cinco (5) días.- DADO SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP106518 \$1.200,00 E15013 V15017

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. ARRÚA RAMÓN ELADIO: EXPTE. Nro. 2594-A/19 - ARRÚA RAMÓN ELADIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0075 LOTE: PARC.: 0007 MON.: 07 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 44 V. ITAEMBÉ MINÍ 2° EN (CR - POSADAS (MISIONES).- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106526 A Pagar \$180,00 E15013 V15015

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Pto. Iguazú, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio C. Piris da Motta - Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de las Dras. Yesica G. Gracz y Pacheco Laura E. sito en B. Brañas N° 85 2do Piso, Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos por los bienes dejados por la Sra. SERVINA FAGUNDEZ, D.N.I. N° 0.919.592, Para que dentro de 30 días lo acrediten en "Expte. N° 34538/2018 FAGUNDEZ SERVINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por 3 días, Pto. Iguazú, Mnes., 16 de Septiembre de 2016 Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP106527 \$ 390,00 E15014 V15016

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá. Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de dicha localidad, en "EXPTE. N° 56.659/2018, autos caratulados GUZMÁN MARÍA DEL SOCORRO Y OTROS C/ LONDIN LEONIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUI-

SITIVA” CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los sucesores de LONDIN, LEONIDA, DNI Nº 7.242.358, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal).- El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en los diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2019.- Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106525 \$300,000 E15014 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., ... Posadas, 21 de Agosto del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIEMIENTO en favor de SENA NICOLAS DAMIÁN por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A. Arts. 340 Inc. “D”, 169, 215, 345, 347 y ccdtes. del CPPM. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16957 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., ... Posadas, 13 de Septiembre del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIEMIENTO, total y definitivo, a favor de SILVEIRO NÚÑEZ BOGADO, por el delito de DAÑO (Art. 183 en del C.P.A), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. “D”, 169, 215, 345, 347 y ccdtes. del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16958 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., ... Posadas, 12 de Septiembre del 2019. AUTO Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIEMIENTO a favor de VILLAN RAMÓN ARNALDO ANDRÉS de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 del C.P.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340 Inc. 1 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16959 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez Nº 2221, 1er. Piso, Posadas;... Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2019... A tenor de los hechos denunciados y a los fines de resguardar la integridad psicofísica del denunciante DA SILVA LEANDRO OSCAR, considero que debe disponerse una medida preventiva de extrema urgencia para su protección, por lo cual, IMPÓNGASE AL Sr. MANZI BAUTISTA MANUEL, domiciliado en calle AMEGHINO Nro. 2455 de ésta ciudad, LA PROHIBICIÓN de acceso y acercamiento, a un radio no menor a 300 metros respecto del Sr. DA SILVA LEANDRO, como así también al domicilio del mismo sito en barrio LAUREL, CH. 193, manzana C, casa 14; a los lugares de trabajo y/o concurrencia y/o circulación del denunciante, todo esto por el término de 01 (uno) año, haciéndose saber que la prohibición de acercamiento importa suspender todo tipo de contacto físico, verbal, telefónico, de telefonía celular, a través de redes sociales, de correo electrónico y/o por cualquier medio signifique intromisión injustificada con relación al denunciante. Todo ello bajo apercibimiento de encontrarlo incurso en el delito de desobediencia judicial en caso incumplimiento. A tales fines, CÍTESE al Sr. DA SILVA dentro de las 72 horas de notificado y hacérsele saber lo dispuesto. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Carlo Trejo. Secretario.-

SC16960 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en Calle Buenos Aires Nº 1231, de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, ... Posadas Misiones, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 32 y Art. 62 Inc. 22 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO de PIRAGINO JONATHAN EDGARDO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Artículo 42 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso “D” y concordantes del C.P.P.). REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16961 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción judicial, ubicado en calle Buenos Aires Nº 1231, de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, ... Posadas Misiones, 13 de Septiembre de 2019. AUTOS

Y VISTOS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 32 y Art. 62 Inc. 22 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de OSTER LILIANA DOLORES, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16962 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. AVELLANEDA PEREIRA CRISTÓBAL, C.I. Paraguaya Nº 3.776.537, con último domicilio conocido en Barrio Cataratas, calle Alma Fuerte de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción Nº 3, a primera audiencia, a fin de tomar conocimiento personal de la resolución recaída en la causa caratulada "EXPTE. Nº 735/14-AVELLANEDA CRISTOBAL S/ LESIONES LEVES". Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Septiembre de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC16963 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano DOMÍNGUEZ RAMÓN - D.N.I. Nº 95.164.315 (Dom. en Barrio Unión, Calle Panambí, de ésta Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones) procediéndose a notificársele la resolución recaída en Autos, la cual se transcribe a continuación en su parte dispositiva: "Puerto Iguazú, Misiones, 10 de Abril de 2.019... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida al ciudadano DOMÍNGUEZ RAMÓN por la presunta comisión del delito de USURPACIÓN (Art. 181 del Código Penal). II.- SOBRESER, total y definitivamente al ciudadano DOMÍNGUEZ RAMÓN, de filiación acreditada en autos, en orden al delito de USUR-

PACIÓN (Art. 181 del Código Penal) por el que fueron indagados, en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal -Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M.-; III.- FÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que los encartados comparezcan ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Oficiése a efectos de proceder a la CITACIÓN del imputado; IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuarios que correspondan; V.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE en la presente causa EXPTE. Nº 124981/2019 - DOMÍNGUEZ RAMÓN S/USURPACIÓN.- Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez.- Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC16964 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano DUTIL MÓNICA MABEL- D.N.I. Nº 21.565.913 (con último Dom. Conocido Av. Victoria Aguirre y Los Pinos Nº 1106 de ésta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.) procediéndose a notificársele la resolución recaída en Autos, la cual se transcribe a continuación en su parte dispositiva: "Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Abril de 2.019... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida a la ciudadana DUTIL MÓNICA MABEL por la presunta comisión del delito de USURPACIÓN (Art. 181 del Código Penal). II.- SOBRESER, total y definitivamente a la ciudadana DUTIL MÓNICA MABEL, de filiación acreditada en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del Código Penal) por el que fueron indagados, en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal -Art. 340, Inc. d) del C.P.P.M.- III.- FÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que los encartados comparezcan ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Oficiése a efectos de proceder a la CITACIÓN del imputado; IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuarios que correspondan V.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE, en la presente causa EXPTE. Nº 78440/2015 - BENÍTEZ ELISEO DANIEL S/HURTO.- Puerto Iguazú, Misiones,

04 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.- SC16965 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al imputado GÓMEZ MARIO ALBERTO – DNI Nº 26.907.723, con último domicilio en Bº Las Orquídeas, calle Los Pioneros S/N, de ésta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia a los fines de que el mismo tome conocimiento de la presente resolución, caratulada: EXPTE. 1190/2013- GÓMEZ MARIO ALBERTO S/ AMENAZAS Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Octubre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.- SC16966 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. LÓPEZ CRISTIAN ALEJANDRO, DNI Nº 28.889.756, con último domicilio conocido en Barrio Villa Alta, calle Alarcón S/N, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción Nº 3, a primera audiencia, a fin de tomar conocimiento personal de la resolución recaída en la causa caratulada “EXPTE. Nº 155/13- LÓPEZ CRISTIAN ALEJANDRO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria. SC16967 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,... Posadas Misiones, 16 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de VÁZQUEZ ANÍBAL JOSÉ, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P. Regístrese.

se. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor y Oportunamente Firme que Fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16968 E15015 V1519

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,... Posadas Misiones, 16 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de BENÍTEZ JULIAN ANALBERTO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Artículo 42 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso “D” y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese, y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.- SC16969 E15015 V1519

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la Ciudad de Posadas,... ///-Sadas, 13 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ARRÚA NICOLAS, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HOMICIDIO CULPOSO, tipificado y reprimido en el Art. (84 bis del C.P.A) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.- SC16970 E15015 V1519

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 (sito en Buenos Aires Nº 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a VALIENTE OSVALDO MIGUEL; D.N.I. 34.448.651, argentino; estado civil: soltero; comerciante; nacido en fecha: 05/05/1990; en Posadas-Misiones; hijo de Valiente Francisco y de Amarilla Celia; domiciliado en Bº Terrazas Calle: 154. Casa Nº 7069 de esta ciudad de Posadas-Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: “///-Sadas, 16 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ..RESUELVO: 1)DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la

PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.F. y Art. 62 Inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de DAÑO y AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 163 y Art. 149 bis en función del Art. 55 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado VALIENTE OSVALDO MIGUEL; D.N.I. 34.448.651, con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16972 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a MIÑO RAMÓN ÁNGEL, D.N.I. 32.596.742, Nacionalidad Argentina, Nacido en Posadas Misiones el día 22/07/1986, hijo de padre desconocido y de Miño Elsa, ddo. en B° San Jorge, Calle Lavalle, de la Localidad de Candelaria. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: “///-Sadas, 17 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ..RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2o del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado MIÑO RAMÓN ÁNGEL D.N.I 32.596.742, en orden al delito de HURTO en grado de Tentativa Artículo 162 en función del Art. 42 del C.P.A. que se le imputara (Arts. 340 Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16973 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 05 días al Sr. DA SILVA ALEJANDRO DANIEL, Teléfono Celular N° 3764-114326, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.957.489, de sobrenombre o apodo “Negro”, de 38 años de edad; estado civil separado, de profesión Oficial Albañil, Argentino, nacido en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones República Argentina, el día 10 de Febrero de 1981, con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, Calle 02 de Abril y Horacio Quiroga, Casa N° 14 de la Localidad de Garupá Provincia de Misiones, con domicilio anterior en Barrio Don Santiago, Calle Irigoyen y Bonpland, Casa S/N de la Localidad de Garupá Provincia de Misiones, con instrucción secundaria Completa, hijo

de Da Silva Domingo (F), Casado, empleado Municipal y de Nélide Rodríguez (V), Viuda, Ama de casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesado con anterioridad, a fin de proceder a notificar lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución proveniente de esta magistratura. Cumplimentado que fuera sírvase remitir copia del ejemplar, a efectos de ser agregado a la presente causa. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes, dice: “Posadas Misiones, 17 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de DA SILVA ALEJANDRO DANIEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.957.489, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de Amenazas (Art. 149 Bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor y Oportunamente Firme que Fuera. Archívese.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16974 E15015 V15019

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a AGUERO LEOPOLDO ADRIÁN, argentino, D.N.I. 32.736.357 soltero, comerciante, nacido en Posadas-Misiones en fecha: 15/02/1986 hijo de Alejandrina Arrúa y de Agüero Felidio domiciliado en Av.115 casa N° 3285.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: “///-Sadas, 16 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de Encubrimiento y Uso de Documental Apócrifa dos hechos en concurso real (Arts. 277; 292 en función del Art. 55 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado LEOPOLDO ADRIÁN AGUERO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez.- Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16975 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a GÓMEZ, LAURA BEATRIZ, con último domicilio en calle Ba-

hía San Borombón de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 74692/2019, en la que se ha dispuesto: “Oberá, Misiones, 13 de Septiembre de 2019. En atención a que se desconoce el paradero actual de la imputada LAURA BEATRIZ GÓMEZ, con último domicilio en BAHÍA DE SAN BOROMBÓN Y DON BOSCO de esta localidad de Oberá, Provincia de Misiones, en estos autos caratulados “EXPTE. N° 74.692/2.019 GÓMEZ, LAURA BEATRIZ S/DCIA. DAÑOS”, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante (5) cinco días, la CITACIÓN de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a fines de designar abogado/a defensor/a y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156, 294 del C.P.P.), en la presente causa en la cual se investiga la presunta comisión del delito de desobediencia judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón - por Subrogación Legal. Juez. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16982 E15015 V15019

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 1° Piso Palacio de Justicia, COMUNICA que en autos “EXPTE. N° 15149/2019 - LETRA “D”, la actora solicita el cambio de apellido “DURÉ” por “VISCONTI”, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. Posadas, 22 de Agosto de 2019. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

PP106200 \$200,00 E14995 V27/09/2019

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, en autos caratulados: “EXPTE. N° 100512/2019 LOPEZ OSCAR FELIPE S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y/o acreedores del causante LOPEZ OSCAR FELIPE D.N.I. 11.966.709, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. 23 de Septiembre de 2019. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP106534 \$ 210,00 E15015 V15017

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Buenos Aires 200 de

Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HLUM ELENA D.N.I. N° 4.654.959 y JUAN FERENDIUK D.N.I. N° 8.541.644 en autos “EXPTE N° 96472/2018 HLUM ELENA Y FERENDIUK JUAN S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un día. Oberá 04 de Febrero de 2019. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106535 \$80,00 V15015

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA a la Sra. OJEDA DE RAMÍREZ EMILIANA, M.I. 762.962; y/o quien se crea con derecho respecto del inmueble, determinado como: Departamento N° 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 157, Manzana 06, Parcela 3 “A”, Lote 17 “A”, Posadas, Misiones; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N° 8.388 (4), Partida inmobiliaria N° 59.271; para que en el término de cinco (05) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 86.131/2019 TROCHE JULIO CESAR C/ OJEDA DE RAMÍREZ EMILIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106537 \$340,00 E15015 V15016

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación de Mutuales de la Provincia de Misiones, matrícula Nacional N° 43 y Provincial N° 47, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 2019, a las 18,00 hs., en la sede de calle Bolívar N° 2239, 5° Piso, Dto. “A” de la ciudad de Posadas, Misiones para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.-
- 2- Presentación para su consideración, memoria, balance e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019.-

PP106536 \$ 130,00 V15015

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA

DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 57/2018.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0033-LPU19.-

Obra de Conservación Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puente Posadas (Argentina) Encarnación (Paraguay) "San Roque González de Santa Cruz", Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos noventa millones trescientos ochenta mil (\$ 90.380.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos novecientos tres mil ochocientos (\$ 903.800,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 01 de Octubre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106509 A Pagar \$850,00 E15011 V15015

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA

DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 68/2018.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0028-LPU19.-

OBRA: Demolición y Reconstrucción de Alcantarilla sobre Arroyo San José - Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Limite Corrientes/Misiones - San José - Sección: KM. 790,33 - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos catorce millones quinientos dieciocho mil (\$ 14.518.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de ocho (8) Meses.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta (\$145.180,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gov.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106510 A Pagar \$850,00 E15011 V15015

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 4/19.-

Resolución N° 833/19 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2019 10:00 Hs en el Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas sito en Calle Santa Fe N°1608 Posadas.-

OBJETO: "Gerenciadora de prestaciones Medica en referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados públicos de la Provincia de Misiones" Servicio a ser prestado por 24 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 691.945.368,- (Pesos Seiscientos noventa y un millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho)

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,- (Pesos Quince mil).-
SC17003 E15014 V15016